

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATOS RAMON Y CAJAL 2021

INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS INVESTIGADORAS QUE QUIERAN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Características de las ayudas:

Se convocan 647 ayudas de las que se reservan 278 para la contratación de jóvenes investigadores e investigadoras, 12 para la contratación de personal investigador con una discapacidad igual o superior al 33% y 10 para la contratación en centros públicos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas. Las ayudas no cubiertas en estos turnos de reserva se acumularán al turno de acceso general. Además, se concederá una **ayuda adicional** de **42.000 euros** a cada persona beneficiaria para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades de investigación, una vez incorporada a su puesto de trabajo en el Centro de I+D.

Características de los contratos:

Los contratos tendrán una **duración** máxima de **5 años**. Las personas beneficiarias que se incorporen a la UPV/EHU percibirán la remuneración correspondiente a la recogida en el Acuerdo de la mesa negociadora del personal Docente e Investigador de la UPV/EHU sobre adaptación normativa del personal investigador temporal bajo la modalidad de contrato predoctoral y de contrato de acceso al sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación ratificado por el Consejo de Gobierno con fecha 16/12/21.

Requisitos de las personas solicitantes:

Las personas solicitantes deberán cumplir los requisitos detallados en el artículo 50 de las [bases de la convocatoria](#).

Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el **8 de febrero de 2022, a las 14:00 horas**, siendo **plazo único** tanto para las personas **solicitantes como para la entidad UPV/EHU**.

IMPORTANTE:

Las personas investigadoras solicitantes serán las responsables de la presentación en forma y plazo de la solicitud. Las solicitudes presentadas por las personas candidatas **no requerirán de la aceptación del representante legal de la UPV/EHU**.

Presentación de la solicitud por parte de las personas investigadoras:

La presentación de la solicitud se realiza de forma independiente por las personas investigadoras y los Centros de I+D. Por lo tanto, las personas solicitantes deberán seguir los siguientes pasos:

1. Inscripción en el apartado "Registro del Investigador" del Registro Unificado de Solicitantes (RUS): <https://sede.micinn.gob.es/rus/>
2. Cumplimentar el formulario de solicitud en la siguiente aplicación: <https://sede.micinn.gob.es/ryc/>
3. Registrar la solicitud mediante alguno de los medios descritos en el artículo 53.b de la convocatoria.

Se recomienda consultar el listado de [preguntas frecuentes](#) disponible en la web del MCIU.

Contacto en el MCI:

Las personas investigadoras solicitantes podrán realizar sus consultas al MCI a través de este enlace: https://ciencia.sede.gob.es/pagina/index/directorio/utilidad_contacte_con_nosotros

Teléfono: +34 912 582 852

Más información:

[Enlace](#)

INFORMACIÓN PARA LOS GRUPOS QUE QUIERAN PROPONER A LA UPV/EHU EXPRESIONES DE INTERÉS PARA SU PRESENTACIÓN EN LA CONVOCATORIA

Selección de plazas a ofertar por la UPV/EHU (expresiones de interés):

La UPV/EHU ofrecerá un número limitado de plazas en esta convocatoria. Los grupos de investigación interesados en acoger a una persona investigadora Ramón y Cajal deberán remitir el **formulario "Expresión de interés"** disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación, cumplimentado en tu totalidad a pre-postdoc.dgi@ehu.eus hasta el 25 de enero de 2022, a las 8:00 horas (a.m.) Junto con el formulario es necesario remitir el **CVN de la persona candidata propuesta** por el grupo, así como una **declaración responsable firmada** por la persona candidata en la que se haga constar si ha tenido o no un contrato regulado por el artículo 22 LCTI y, en su caso, durante cuánto tiempo.

Contacto en la UPV/EHU:

Para consultas sobre la presentación de expresiones por parte de los grupos de la UPV/EHU, y a fin de mejorar la calidad del servicio, se recomienda dirigirse por correo electrónico a pre-postdoc.dgi@ehu.eus, indicando en el asunto "Ayudas Ramón y Cajal 2021".

RESUMEN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CONVOCATORIA RAMON Y CAJAL

La gestión de la convocatoria Ramón y Cajal recorre los siguientes hitos temporales que tienen que ver, varios de ellos, con las expresiones de interés:

1. Fase 1ª-Personas: las personas interesadas en participar en la convocatoria presentan sus solicitudes en ella, al margen de si tienen o no vinculación actualmente con la UPV/EHU.
2. Fase 1ª-Instituciones: las instituciones de investigación que quieran contratar personal investigador de la convocatoria Ramón y Cajal, presentan en la convocatoria una solicitud en la que se indica en número de personas que están dispuestas a contratar. Es lo que se denomina "Expresiones de interés".
3. Fase 2ª-Personas: el MCI en su 1ª resolución definitiva, publica la relación de personas que han obtenido una evaluación adecuada de acuerdo con los criterios de la convocatoria. Junto a esa relación de personas seleccionadas, se publica una relación de personas de reserva. Junto a la resolución de personas seleccionadas, se publica la relación de Instituciones que han ofertado plazas para contratar a las personas seleccionadas en la convocatoria. Situaciones que se dan en esta fase:
 - a.- Las personas que figuran en la resolución como "seleccionadas", eligen entre los diferentes Instituciones que presentaron expresiones de interés correspondientes a sus líneas de investigación, contactan con ellas y finalmente formalizan el compromiso de integración.
 - b.- Una persona seleccionada puede, alternativamente, contactar con Instituciones que presentaron expresiones de interés pero que ninguna de ella coincide con su línea personal de de investigación. Ese contacto tiene por objeto que la Institución solicite al MCI el cambio de alguna de las expresiones de interés presentadas en su día que todavía no ha sido solicitada por nadie ("vacante"), a la que poder optar.
Si la Institución está de acuerdo, solicita el cambio y el MCI lo admite, la persona formaliza el compromiso de integración con la Institución.
4. Fase 2 instituciones: la Institución formaliza el acuerdo de incorporación con las personas seleccionadas y previamente si es necesario, pide al MCI cambios en las expresiones de interés presentadas en el inicio de la convocatoria, para facilitar la incorporación de personas interesadas.
5. Fase 3 personas: el MCI, transcurrido un plazo, preestablecido en la convocatoria, publica una nueva resolución definitiva en la que recoge a las personas que inicialmente estaban en listas de candidatos reserva, y que, por renuncia de alguna de las personas seleccionadas, pasan a ser seleccionadas.
Se reinicia así la "Fase 2ª- Personas".